

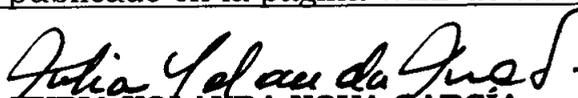
República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintidós (22) de enero de 2019, el presente aviso de enteramiento en la cartelera de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de notificar la sentencia de 15 de enero de 2019, emitida por la Sala de Decisión de Tutela de la Sala de Casación Penal, con ponencia del H. Magistrado doctor EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER, que resolvió **NEGAR** el amparo solicitado por **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE LONDOÑO** contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Sala Séptima Laboral del Tribunal Superior de Medellín y el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de esa ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a una vida digna, seguridad social, igualdad y mínimo vital, dentro del proceso laboral promovido en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones Comprensiones y la Unidad Administrativa Especial de gestión de Pensional y Parafiscales UGPP. Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a H. Corte Constitucional para eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso laboral radicado bajo el No. 05001310500520080113900, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer., por cuanto no fue posible confirmar la dirección por parte del Juzgado Quinto Laboral de Medellín - Antioquia, dentro de dicho trámite, así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.-


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal